



**Oficio Circular No. 715.2025.20.1/0069**

**Asunto:** Comunicación de MiPortal FONE oficial  
para descarga de recibos.

Ciudad de México, a 29 de enero de 2025

**AUTORIDADES EDUCATIVAS DE LOS ESTADOS  
DE LA FEDERACIÓN Y ENTIDADES ESTABLECIDAS  
PARA EL EJERCICIO DE LA FUNCIÓN SOCIAL EDUCATIVA**

Presentes

En referencia a lo dispuesto en la fracción I, del artículo 26-A de la Ley de Coordinación Fiscal, en la que se indica que la SEP "... establecerá un sistema de administración de nómina ...", así mismo, al sitio WEB oficial denominado "MiPortal FONE", mediante el cual, los trabajadores de la educación del Ramo 33 que ocupan las plazas federalizadas que se pagan con recursos del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE), pueden descargar quincenalmente sus recibos de nómina.

Al respecto, esta Dirección General reitera lo comunicado en el oficio 715.2024.20.1/0240 de fecha 04 de marzo de 2024, signado por el Mtro. Armando González Zozaya entonces titular la DGSANEF, que se continúa detectando que existen publicaciones de Internet donde se encuentran diversos sitios "no oficiales" que refieren la descarga de los recibos del FONE, y/o se ostentan como portal del FONE para dicha función; no obstante, dichos sitios apócrifos (.com, .org, .info, .mx, etc.) no son oficiales u operados por la SEP, ello al ser dominios no propios de la función del Gobierno Federal (.gob.mx); por lo que representan un riesgo para sus trabajadores, ya que al interactuar con estos, se pueden vulnerar sus credenciales de acceso y/o la información de sus pagos.

Por lo anterior, se reitera que el único sitio oficial para la descarga de los recibos de los trabajadores de la educación relacionada con los pagos erogados con recursos del FONE, es el siguiente:

<https://miportal.fone.sep.gob.mx>

